



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

*DECRETO 236/2009, de 13 de noviembre, sobre declaración de urgencia de ocupación de los terrenos para la ejecución del Proyecto de Interés Regional "Parque Industrial Norte de Extremadura", promovido por la sociedad "Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, SAU", en el paraje "Las Mojedas", en el término municipal de Navalmoral de la Mata. (2009040261)*

Con fecha de 12 de septiembre de 2008, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura procedió, mediante Decreto 185/2008, a la aprobación del Proyecto de Interés Regional "Parque Industrial Norte de Extremadura" promovido por la "Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura (SOFIEX)" a través de la sociedad "Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, SAU", consistente en la reclasificación, ordenación, urbanización y construcción de edificio multidisciplinar de apoyo y gestión al parque en terrenos situados en el paraje "Las Mojedas", en el término municipal de Navalmoral de la Mata, al Oeste del casco urbano, con acceso desde la carretera de Navalmoral de la Mata a Rosalejo, y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 181, de 18 de septiembre de 2008.

La sociedad "Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, SAU" solicitó la expropiación por el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de los bienes y derechos relacionados en el Anexo del Decreto cuya aprobación se pretende.

Por su parte, el artículo 62 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en su apartado 4, dispone que la aprobación de los PIR produce los efectos propios de los planes urbanísticos, haciendo la remisión expresa al artículo 79.1, que establece:

"La aprobación de los planes de ordenación urbanística y en su caso la resolución que ponga fin al procedimiento, producirá, de conformidad con su contenido:

...

- e) La declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones correspondientes, cuando prevean obras públicas ordinarias o delimiten unidades de actuación para cuya ejecución sea precisa la expropiación. Se entenderán incluidos en todo caso los precisos para las conexiones exteriores con las redes, sistemas de infraestructuras y servicios generales".

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, la solicitud citada ha sido sometida a información pública mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura n.º 183, de 22 de septiembre de 2009, habiéndose presentado alegaciones por D. Julio Rocha Camacho, D. Julián Jesús Hidalgo Díaz, D. Jesús Díaz Jiménez, D.ª Clara Díaz Jiménez, D. Marcos Díaz Jiménez y D.ª Francisca Marcos Gómez, siendo contestadas expresamente y de las que se ha tomado la oportuna anotación a efectos del levantamiento de las actas previas. Al no haberse desvirtuado por



dichas alegaciones la relación de bienes y derechos afectados, ésta queda definitivamente fijada del modo siguiente que figura como Anexo a este Decreto.

La urgente ocupación de los terrenos es necesaria y justificada, como se recoge en el Informe Justificativo de la urgencia emitido por el Director Técnico del Proyecto, de fecha 30 de octubre de 2009.

En virtud de las competencias asumidas estatutariamente (artículo 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura), de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía, Comercio e Innovación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 13 de noviembre de 2009,

**DISPONGO :**

***Artículo único.***

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos para la ejecución del Proyecto de Interés Regional "Parque Industrial Norte de Extremadura" promovido por la sociedad "Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, SAU" en el paraje conocido como "Las Mojedas", en el término municipal de Navalmoral de la Mata.

Mérida, a 13 de noviembre de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de  
Economía, Comercio e Innovación,  
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

**A N E X O**

Nº DE ORDEN	POL.	PARC	MUNICIPIO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TIPO CULTIVO	SUPERFICIE SERVIDUMBR E DE PASO (Ha)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (Ha)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TOTAL (Ha)	TOTAL SUPERFICIE A EXPROPIAR (Ha)	TIPO CERRAMIENTO	MEDICIÓN CERRAMIENTO (metros/unidades)
1	14	12	NAVALMORAL DE LA MATA	ROCHA CAMACHO, JULIO	75985662-X	C/ MARIA AUXILIADORA, 4 PL.6 PTA	CACERES 10002-(CACERES)	ENCINAR-02	0,0000	0,0000	0,2828	0,2828	MALLA GANADERA, 2º	191,00 Metros
2	14	11a	NAVALMORAL DE LA MATA	ROCHA CAMACHO, RICARDO VICTOR	01430988-C	C/ ALFONSO BUSTAMANTE, 11 PL.3 PT. 1	CACERES 10001-(CACERES)	PASTOS-02	0,0000	0,0000	0,6127	0,6127	MALLA GANADERA, 2º	522,00 Metros
3	503	196	NAVALMORAL DE LA MATA	ROCHA CAMACHO, RICARDO VICTOR	01430988-C	C/ ALFONSO BUSTAMANTE, 11 PL.3 PT. 1	CACERES 10001-(CACERES)	PASTOS-03	0,0000	0,0000	0,3964	0,3964	MALLA GANADERA, 2º	345,00 Metros
4	503	194	NAVALMORAL DE LA MATA	ROCHA CAMACHO, RICARDO VICTOR	01430988-C	C/ ALFONSO BUSTAMANTE, 11 PL.3 PT. 1	CACERES 10001-(CACERES)	PASTOS-03	0,0000	0,0000	0,0342	0,0342	MALLA GANADERA, 2º	42,00 Metros
5	503	197	NAVALMORAL DE LA MATA	ROCHA CAMACHO, RICARDO VICTOR	01430988-C	C/ ALFONSO BUSTAMANTE, 11 PL.3 PT. 1	CACERES 10001-(CACERES)	PASTOS-03	0,0000	0,0000	0,0127	0,0127	-----	0,00
6	503	205	NAVALMORAL DE LA MATA	SERRANO NIETO, VIDAL	07311637-Y	C/ SAN FERNANDO, 15	NAVALMORAL DE LA MATA 10300-(CACERES)	PASTOS-03	0,0000	0,0000	0,1668	0,1668	MALLA GANADERA, 2º	79,00 Metros
7	503	204	NAVALMORAL DE LA MATA	HIDALGO DIAZ, JULIAN JESUS	04534834-Q	C/ JULIAN MARCOS, 10	NAVALMORAL DE LA MATA 10300-(CACERES)	PASTOS-03	0,0000	0,0000	0,0802	0,0802	MALLA GANADERA, 2º	123,00 Metros
8	503	206a	NAVALMORAL DE LA MATA	MARCOS GOMEZ, FRANCISCA	-----	C/ JOAQUIN ALCALDE, 16	NAVALMORAL DE LA MATA 10300-(CACERES)	PASTOS-03	0,0000	0,0000	0,3111	0,3111	MALLA GANADERA, 2º	172,00 Metros
9	503	203	NAVALMORAL DE LA MATA	DIAZ JIMENEZ, JESUS	07322018-Z	C/ JOAQUIN ALCALDE, 43	NAVALMORAL DE LA MATA 10300-(CACERES)	PASTOS-03	0,0000	0,0000	0,0543	0,0543	MALLA GANADERA, 2º	129,00 Metros
10	503	202a	NAVALMORAL DE LA MATA	DIAZ JIMENEZ, CLARA	07320940-V	C/ TORRES QLEVEDO, 5	NAVALMORAL DE LA MATA 10300-(CACERES)	PASTOS-03	0,0000	0,0000	0,1702	0,1702	MALLA GANADERA, 2º	171,00 Metros
11	503	201	NAVALMORAL DE LA MATA	DIAZ JIMENEZ, MARCOS	07320534-W	C/ JULIAN MARCOS, 12	NAVALMORAL DE LA MATA 10300-(CACERES)	PASTOS-03	0,0000	0,0000	0,1547	0,1547	MALLA GANADERA, 2º	194,00 Metros
12	503	236	NAVALMORAL DE LA MATA	GARCIA MOYA, NICOLAS (33,33%) GARCIA MOYA, CONSTANCO (33,33%) GARCIA MOYA, FELIX (33,33%)	50007703-C 06827704-G 04818714-F	C/ PABLO LUENGO, 28 PL.3 PT.B C/ FUENTE LOS CABREROS, 7 MADRID-BADAJOZ,1	NAVALMORAL DE LA MATA 10300-(CACERES)	PASTOS-03	0,0000	0,0000	0,2186	0,2186	-----	0,00
13	503	235a	NAVALMORAL DE LA MATA	SANCHEZ GALLEGU, ANGEI.	07320772-X	C/ CARDENAL CISNER, 17	NAVALMORAL DE LA MATA 10300-(CACERES)	PASTOS-03	0,0000	0,0000	0,1526	0,1526	MALLA GANADERA, 2º PUERTA DE ENTRADA, 3º	116,00 Metros 1,00 Unidad
14	503	10237	NAVALMORAL DE LA MATA	GARCIA MOYA, NICOLAS (33,33%) GARCIA MOYA, CONSTANCO (33,33%) GARCIA MOYA, FELIX (33,33%)	50007703-C 06827704-G 04818714-F	C/ PABLO LUENGO, 28 PL.3 PT.B C/ FUENTE LOS CABREROS, 7 MADRID-BADAJOZ,1	NAVALMORAL DE LA MATA 10300-(CACERES)	PASTOS-03	0,0000	0,0000	0,1751	0,1751	-----	0,00
15	503	242	NAVALMORAL DE LA MATA	GARCIA MOYA, NICOLAS (33,33%) GARCIA MOYA, CONSTANCO (33,33%) GARCIA MOYA, FELIX (33,33%)	50007703-C 06827704-G 04818714-F	C/ PABLO LUENGO, 28 PL.3 PT.B C/ FUENTE LOS CABREROS, 7 MADRID-BADAJOZ,1	NAVALMORAL DE LA MATA 10300-(CACERES)	PASTOS-03	0,0000	0,0000	0,0226	0,0226	-----	0,00
16	503	165	NAVALMORAL DE LA MATA	MARCOS JIMENEZ, MARIA	-----	EN EL MUNICIPIO	NAVALMORAL DE LA MATA 10300-(CACERES)	PASTOS-03	0,0320	0,0000	0,0000	0,0320	-----	0,00
17	13	240	NAVALMORAL DE LA MATA	JIMENEZ AVILA, JOSE	07301965-G	C/ GARGANTA GUALTAMINGO, 5 PL.B1 PT.B	NAVALMORAL DE LA MATA 10300-(CACERES)	PASTOS-02	0,0000	0,0000	0,0174	0,0174	-----	0,00

• • •